OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

836

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2014, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto de Construcción del tramo de Ermua de la línea ferroviaria Bilbao-Donostia».

Mediante Resolución de 5 de noviembre de 2012, de la Viceconsejera de Medio Ambiente, se ha formulado con carácter favorable la Declaración de Impacto Ambiental del tramo parcial de Ermua, entre los PK 3+920 y 5+528 del Proyecto completo, estableciendo una serie de condiciones para la realización del proyecto constructivo y medidas protectoras y correctoras para su adopción durante la ejecución de las obras y la explotación del servicio.

El Estudio Informativo del tramo parcial fue aprobado definitivamente por el Director de Infraestructura del Transporte con fecha 5 de noviembre de 2012.

Mediante Resolución de 5 de noviembre de 2012, del Director de Infraestructura del Transporte, se aprobó el «Proyecto de construcción del tramo de Ermua de la línea ferroviaria Bilbao-Donostia».

El Proyecto Constructivo define el desdoblamiento desde el PK 43+398 actual de la línea del ferrocarril Bilbao-Donostia en la zona de Eitzaga, hasta la conexión con el PK 45+139 tras la curva de salida de la estación de Ermua.

La actuación, de 1.600 metros de longitud aproximadamente, conlleva el desdoblamiento de una variante de doble vía de 1.250 metros junto con la ejecución de una nueva estación en Ermua.

A efectos de obtención de los terrenos y de la gestión de los bienes y derechos afectados, el Proyecto contiene la identificación pormenorizada de los mismos mediante la relación y planos parcelarios del Anejo de expropiaciones.

Este órgano es competente para la adopción de los actos de tramitación y resolución del procedimiento de expropiación forzosa para la realización de las obras de infraestructura ferroviaria de competencia de la Comunidad Autónoma, según lo dispuesto en el artículo 14.c) del Decreto 196/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial, en relación al artículo 13.1.g) del Decreto 20/2012, de 15 de diciembre, modificado por Decreto 8/2013, de 1 de marzo y Decreto 34/2013, de 2 de diciembre, de segunda modificación del Decreto de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, la aprobación de los proyectos de establecimiento de nuevas líneas o de ampliación y mejora de las existentes que contengan la determinación de los bienes que se considera preciso ocupar supone, a efectos de los requisitos y del procedimiento de expropiación forzosa, la declaración de utilidad pública o interés social del proyecto y de sus modificaciones, y la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados identificados en los mismos.

No obstante, aunque se entienda que la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados se encuentra implícita en la aprobación del Proyecto, los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la

Ley de Expropiación Forzosa establecen la obligación de formular la relación descriptiva de dichos bienes y derechos y de someterla al trámite de información pública, a fin de que puedan formularse alegaciones y aportar datos en orden a la rectificación de los posibles errores de la misma y a la correcta determinación de los interesados.

Por lo cual, vistas las disposiciones citadas y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Someter al trámite de información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto de construcción del tramo de Ermua de la línea ferroviaria Bilbao-Donostia», al objeto de que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de la presente Resolución, puedan presentarse alegaciones a los efectos de subsanar los posibles errores de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, dirigiéndose para ello a la Dirección de Infraestructuras del Transporte, Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial, calle Donostia-San Sebastián n.º 1, Vitoria-Gasteiz.

Durante el referido plazo, la relación de bienes y derechos quedará asimismo expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Ermua y Zaldibar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de febrero de 2014.

La Directora de Infraestructuras del Transporte,
MARÍA ALMUDENA RUIZ DE ANGULO DEL CAMPO.

Término municipal de Ermua.

N.º de finca: 1.

Ref. catastral: Rústico.

Polígono: 3.

Parcela: 68.

Titular: José Ignacio Arancibia Areitio e Iciar Salegui Amuchastegui.

Ocupación permanente:

Ocupación temporal: 287 m^2.

Servidumbre:

Naturaleza: Monte Frondosas.

Referencia en Planos: OT-01.

Ocupación permanente:

Ocupación temporal: 16+28 m2.

Servidumbre:

Naturaleza: Monte Frondosas.

Referencia en Planos: OT-05, OTS-xx.

Ocupación permanente:

Ocupación temporal: 626+799 m^2.

Servidumbre: 438 m^2.

Naturaleza: Monte Frondosas.

Referencia en Planos: OT-04/SP-05, OT-4xx.

Ocupación permanente:

Ocupación temporal: 5019 m^2.

Servidumbre: 623 m^2.

Naturaleza: Pastizal.

Referencia en Planos: OT-02/SP-03.

Ocupación permanente:

Ocupación temporal: 155 m^2.

Servidumbre:

Naturaleza: Matorral.

Referencia en Planos: OT-03.

N.º de finca: 1.1.

Ref. Catastral: Rústico.

Polígono: 3.

Parcela: 68.

Titular: Diputación Foral de Bizkaia.

Ocupación permanente:

Ocupación temporal: 82 m².

Servidumbre:

Naturaleza: Monte Frondosas.

Referencia en planos: OT-05.1.

Ocupación permanente:

Ocupación temporal: 71 m².

Servidumbre:

Naturaleza: Monte Frondosas.

Referencia en planos: OT-04.1.

Finka zk. / N.º de finca: 2.

Ref. catastral: Rústico.

Polígono: 3.

Parcela: 74.

Titular: Jesusa, Dionisia Ardanza Ormaechea y Francisco Javier Aramberri Ardanza.

Ocupación permanente: 357 m².

Ocupación temporal: 581 m².

Servidumbre:

Naturaleza: monte frondosas.

Referencia en Planos: OT-09/OP-03.

Ocupación permanente:

Ocupación temporal: 453 m².

Servidumbre:

Naturaleza: Matorral.

Referencia en planos: OT-08.

Ocupación permanente:

Ocupación temporal: 1 m².

Servidumbre:

Naturaleza: Monte Frondosas.

Referencia en planos: OT-07.

N.º de finca: 2.1.

Ref. catastral: Rústico.

Polígono: 3.

Parcela: 74.

Titular: Diputación Foral de Bizkaia.

Ocupación permanente:

Ocupación temporal: 27 m².

Servidumbre:

Naturaleza: Monte Frondosas.

Referencia en planos: OT-07.1.

N.º de finca: 3.

Ref. catastral: Rústico.

Polígono: 3.

Parcela: 140.

Titular: Pilar Barrutia Zubizarreta, M.ª Victoria, Iñaki Urizar Barrutia.

Ocupación permanente:

Ocupación temporal: 1105 m².

Servidumbre:

Naturaleza: cultivo.

Referencia en planos: OT-17.

N.º de finca: 4.

Ref. catastral: Rústico.

Polígono: 3.

Parcela: 156.

Titular: Ciarsolo Vergara HR.

Ocupación permanente:

Ocupación temporal: 322 m².

Servidumbre:

Naturaleza: Monte Maderable.

Referencia en Planos: OT-13.

N.º de finca: 5.

Ref. Catastral: Rústico.

Polígono: 3.

Parcela: 157.

Titular: Pedro Guisasola Artamendi.

Ocupación permanente:

Ocupación temporal: 28 m^2.

Servidumbre:

Naturaleza: Monte Maderable.

Referencia en planos: OT-16.

N.º de finca: 6.

Ref. catastral: Rústico.

Polígono: 3.

Parcela: 158.

Titular: Javier, Modesto y Garbiñe Muguerza Aramburu.

Ocupación permanente:

Ocupación temporal: 56 m^2.

Servidumbre:

Naturaleza: Monte Maderable.

Referencia en planos: OT-14.

N.º de finca: 7.

Ref. Catastral: Rústico.

Polígono: 3.

Parcela: 171.

Titular: M.ª Esther, M.ª Lourdes y Miren Lorea Olaechea Arriaga.

Ocupación permanente:

Ocupación temporal: 60 m^2.

Servidumbre:

Naturaleza: Monte Maderable.

Referencia en Planos: OT-12.

N.º de finca: 7.1.

Ref. Catastral: Rústico.

Polígono: 3.

Parcela: 171.

Titular: Diputación Foral de Bizkaia.

Ocupación permanente:

Ocupación temporal: 29 m^2.

Servidumbre:

Naturaleza: Monte Maderable.

Referencia en planos: OT-12.1.

N.º de finca: 8.

Ref. catastral: Rústico.

Polígono: 3.

Parcela: 189.

Titular: Excavaciones Bergaretxe, S.L.

Ocupación permanente: 675 m^2.

Ocupación temporal: 557 m^2.

Servidumbre: 232 m^2.

Naturaleza: Pastizal.

Referencia en planos: OT-19/OP-06/SP-06.

Ocupación permanente: 496 m^2.

Ocupación temporal: 1367 m^2.

Servidumbre: 496 m^2.

Naturaleza: Cultivo.

Referencia en planos: OT-18/OP-07/SP-07.

N.º de finca: 9.

Ref. Catastral: Rústico.

Polígono: 3.

Parcela: 211.

Titular: Javier, Modesto y Garbiñe Muguerza Aramburu.

Ocupación permanente:

Ocupación temporal: 66 m².

Servidumbre:

Naturaleza: Monte Maderable.

Referencia en planos: OT-15.

N.º de finca: 10.

Ref. Catastral: Rústico.

Polígono: 3.

Parcela: 234.

Titular: José Ignacio Arancibia Areitio e Iciar Salegui Amuchastegui.

Ocupación permanente: 306 m²

Ocupación temporal: 98 m².

Servidumbre:

Naturaleza: Monte Frondosas.

Referencia en planos: OT-11, OP-04.

Ocupación permanente: 1565 m².

Ocupación temporal: 61 m².

Servidumbre:

Naturaleza: Monte Frondosas.

Referencia en planos: OT-10, OP-02.

Ocupación permanente: 686 m².

Ocupación temporal: 216+552 m².

Servidumbre:

Naturaleza: Monte Maderable.

Referencia en Planos: OT-06, OT-6xx, OP-01.

N.º de finca: 10.1.

Ref. catastral: Rústico.

Polígono: 3.

Parcela: 234.

Titular: Diputación Foral de Bizkaia.

Ocupación permanente: 350 m²

Ocupación temporal: 293 m².

Servidumbre:

Naturaleza: Cultivo.

Referencia en planos: OT-11.1, OP-04.1.

Ocupación permanente: 22m².

Ocupación temporal: 136 m².

Servidumbre:

Naturaleza: Monte Frondosas.

Referencia en planos: OT-10.1, OP-02.1.

Ocupación permanente: 593 m².

Ocupación temporal: 890 m².

Servidumbre:

Naturaleza: Monte Maderable.

Referencia en planos: OT-06.1, OP-01.1.

N.º de finca: 11.

Ref. Catastral: Urbano 034 021 01 001.

Polígono:

Parcela:

Titular: Comunidad de Propietarios 3, 3 Bis y 1 bis de Avenida de Bizkaia.

Ocupación permanente:

Ocupación temporal: 55 m².

Servidumbre:

Naturaleza: Calle.

Referencia en planos: OT-20.

N.º de finca: 12.

Ref. Catastral: Urbano 034 018 12 011.

Polígono:

Parcela:

Titular: Ayuntamiento de Ermua.

Ocupación permanente: 115 m².

Ocupación temporal: 802 m².

Servidumbre:

Naturaleza: Terreno.

Referencia en planos: MT-02, MP-01, SP-10.

N.º de finca: 13.

Ref. Catastral: Urbano 034 018 12 008.

Polígono:

Parcela:

Titular: Zubizarreta e Iriondo, S.L.

Ocupación permanente:

Ocupación temporal: 65 m².

Servidumbre:

Naturaleza: Terreno.

Referencia en planos: OT-21.

N.º de finca: 14.

Ref. catastral: Urbano 034 024 01 006 001.

Polígono:

Parcela:

Titular: Ayuntamiento de Ermua.

Ocupación permanente: 11 m².

Ocupación temporal: 52 m².

Servidumbre:

Naturaleza: Terreno.

Referencia en planos: OT-22, OP-07.

N.º de finca: 15.

Ref. catastral: Urbano 034 024 01 004 001.

Polígono:

Parcela:

Titular: Ayuntamiento de Ermua.

Ocupación permanente: 1 m².

Ocupación temporal: 37 m².

Servidumbre:

Naturaleza: Terreno.

Referencia en planos: OT-23, OP-08.

N.º de finca: 16.

Ref. catastral: Urbano 034 023 01 001 001.

Polígono:

Parcela:

Titular: ETS.

Ocupación permanente:

Ocupación temporal: 726 m^2.

Servidumbre: 175 m^2.

Naturaleza: Estación Pasajeros..

Referencia en planos: MT-04, SP-09.

N.º de finca: 17.

Ref. catastral:

Polígono:

Parcela:

Titular: ETS.

Ocupación permanente:

Ocupación temporal: 6015 m^2.

Servidumbre: 8 m^2.

Naturaleza: Ferrocarril.

Referencia en planos: MT-03, SP-08.

N.º de finca: 18.

Ref. Catastral:

Polígono:

Parcela:

Titular: Ayuntamiento de Ermua.

Ocupación permanente: 740 m^2.

Ocupación temporal: 4783 m^2.

Servidumbre:

Naturaleza: Calle.

Referencia en planos: MT-01, MP-01.

N.º de finca: 19.

Ref. catastral:

Polígono:

Parcela:

Titular: Ayuntamiento de Ermua.

Ocupación permanente: 231 m^2.

Ocupación temporal:

Servidumbre:

Naturaleza: Calle.

Referencia en planos: MP-02.

N.º de finca: 19.1.

Ref. Catastral:

Polígono:

Parcela:

Titular: Diputación Foral de Bizkaia.

Ocupación permanente: 18 m^2.

Ocupación temporal:

Servidumbre:

Naturaleza: Carretera N-634.

Referencia en planos: MP-02.1.

Término municipal de Zaldíbar.

N.º de finca: 20.

Ref. catastral: Rústico.

Polígono: 5.

Parcela: 208.

Titular: Félix Vildosola San Martín.

Ocupación permanente:

Ocupación temporal:

Servidumbre: 14 m^2.

Naturaleza: Cultivo.

Referencia en planos: SP-01.

N.º de finca: 21.

Ref. catastral: rústico.

Polígono: 5.

Parcela: 172.

Titular: María Teresa Murga Murgategi.

Ocupación permanente:

Ocupación temporal:

Servidumbre: 117 m^2.

Naturaleza: Cultivo.

Referencia en planos: SP-02.

N.º de finca: 22.

Ref. catastral: Rústico.

Polígono: 5.

Parcela: 173.

Titular: José Ignacio Arancibia Areitio e Iciar Salegui Amuchastegui.

Ocupación permanente:

Ocupación temporal:

Servidumbre: 9 m^2.

Naturaleza: Cultivo.

Referencia en planos: SP-04.